

Santiago, 05 de enero de 2017

"CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 2"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, AÑO 2016, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 06 de diciembre de 2016 y publicada el 07 de diciembre de 2016, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo siguiente:

Uno) De acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas, referido a "PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", se establece en el último párrafo que: "...la Agencia se reserva el derecho a modificar los plazos establecidos en el cronograma, informándose a los interesados a través del sitio web de la Agencia.", en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

Uno.Uno) AMPLÍASE LOS PLAZOS DEL CRONOGRAMA DE LICITACIÓN para las etapas: "Período de Respuestas", "Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta" y "Apertura Pública de Ofertas".

Uno.Dos) LOS NUEVOS PLAZOS SE INDICAN EN LA TABLA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado	Horario indicado en el sitio web de la Agencia (www.acee.cl)	Durante 83 días a partir de la publicación del llamado	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)
2	Visita a Terreno comunas de Ollagüe, Sierra Gorda, María Elena, San Pedro de Atacama, Tocopilla, Calama, Taltal y Antofagasta	A definir	A definir	Ilustre Municipalidad
3	Período de Consultas	16:00 hrs. (www.acee.cl)	Desde el día 1 hasta el día 19, contado desde la publicación de llamado	Formulario de Preguntas, disponible en (www.acee.cl)
4	Período de Respuestas	23:59 hrs. (www.acee.cl)	Desde el día 1 hasta el día 55 de la publicación del llamado	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)

5	Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta	Desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.	Día 83 contado desde la publicación del llamado	En la Recepción de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
6	Apertura Pública de Ofertas	Desde las 13:15 hrs.	Día 83 contado desde la publicación del llamado	En la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
7	Adjudicación	23:59 hrs. (www.acee.cl)	Dentro de los 30 días contados desde la publicación del Acta de Apertura de las Ofertas	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)

Dos) **SE ACLARA** lo señalado en **numeral 13.4 de las Bases Administrativas** en lo referido a **“Garantías por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias”** en el sentido siguiente:

Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos y componentes de las nuevas luminarias, el Contratista deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria o vale vista, en moneda nacional, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, para cada comuna perteneciente al Grupo adjudicado, **cuyo porcentaje del monto adjudicado** se detalla a continuación:

Grupo A: 8% del monto adjudicado para dicho Grupo, distribuido de la siguiente manera: el equivalente al 0,1% para la Ilustre Municipalidad de Ollagüe; 0,1% para la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; 0,1% para la Ilustre Municipalidad de María Elena; 0,6% para la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama; 1,2% para la Ilustre Municipalidad de Tocopilla; y 5,9% para la Ilustre Municipalidad de Calama.

Grupo B: 8% del monto adjudicado para dicho Grupo, distribuido de la siguiente manera: el equivalente al 0,9% para la Ilustre Municipalidad de Taltal; 7,1% para la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

Tres) **SE ACLARA** lo señalado en el último párrafo del numeral 19, letra A, de las **Bases Administrativas**, en el sentido de complementar lo siguiente:

Para la evaluación del criterio A, se considerará la experiencia presentada por el Oferente mediante formato establecido en el ANEXO N°3, la que deberá ser acreditada de acuerdo a lo requerido por las presentes Bases. En complemento a lo anterior, respecto a los procesos de fusión de empresas, cambio de nombre y/o razón social o grupo de empresas, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

Fusión de empresas: ante casos de fusión de empresas, **debidamente acreditada mediante los respectivos documentos legales que deberán ser acompañados en la documentación presentada en la Oferta**, dentro Sobre N° 2: Propuesta Técnica y Económica.

Cambio nombre y/o razón social: ante casos de modificación de nombre y/o razón social, **debidamente acreditado mediante el (los) respectivo (s) documento (s) legal (es) que deberá (n) ser acompañado (s) en la documentación presentada en la Oferta**, se considerará la experiencia del Oferente antes y posterior al referido cambio.

Grupo de empresas: Si el Oferente es el grupo completo, se considerará la experiencia de todo el grupo. Si el Oferente es una empresa perteneciente a un grupo, se considerará

única y exclusivamente la experiencia de dicho Oferente, sin contabilizar la experiencia de las demás empresas asociadas a dicho grupo.

Cuatro) **SE ACLARA** lo señalado en el **numeral 1 del ANEXO N°11-B**, en el sentido siguiente:

1. CASOS BASES.

Las condiciones de terreno que mayoritariamente se dan en la comuna donde se realizará el Recambio Masivo, en cuanto a la separación entre postes y ancho de la Calzada, corresponde al siguiente detalle, conforme a la siguiente tabla:

Tabla N° 3 – Casos Base Grupo A y Grupo B

Clase	Distribución de postes	Separación de postes	Ancho de la calzada	Distancia mástil calzada	Altura de montaje
P1	Unilateral	39,0	8,5	0,5 m	8,9 m
P2	Unilateral	38,0	7,0	0,5 m	8,9 m
P3	Unilateral	37,0	6,0	0,5 m	8,9 m

Cabe señalar que durante la ejecución de las Obras, el Contratista, en conjunto con el ITO, deberá buscar en terreno las calles donde se dan las condiciones señaladas en el **numeral 1 del ANEXO N°11-B**, de modo de realizar las mediciones lumínicas considerando los mismos casos base utilizados en la simulación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las Bases Técnicas.

Cinco) **SE ACLARA** lo señalado en el **ANEXO N°11-A**, en lo referido a los contenidos de la carpeta **“ANEXO 11A DETALLES DE LA COMUNA”**, disponible en **www.acee.cl**, en el sentido siguiente:

Cinco. Uno) El **ANEXO11.1** presenta la **información referencial** de las condiciones y características del alumbrado público en cada comuna, del número de circuitos con hilo piloto, del número de gabinetes que se estima necesario recambiar, entre otros aspectos señalados en dicho documento.

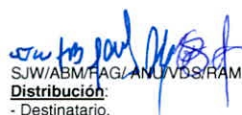
Cinco. Dos) El **ANEXO11.2** presenta **datos referenciales** del catastro del parque lumínico de cada comuna, sin embargo dicho documento no se encuentra actualizado a la fecha de Licitación de las presentes Bases. Por lo anterior, es posible encontrar discrepancias entre la información presentada en dicho documento y los planos.

Cinco. Tres) El **ANEXO11.3** contiene los Planos de cada comuna en extensión “.dwg” (AutoCAD) e **incluyen la totalidad de luminarias que deberán ser cambiadas** en el marco de la ejecución de los servicios licitados por las presentes Bases.

Cinco. Cuatro) De modo de complementar la información presentada anteriormente, en el la cantidad de luminarias de acuerdo a la clasificación de alumbrado público requerida para cada comuna.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


DIEGO LIZANA ROJAS
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética


S.J.W/ABM/RAG/ANUVDS/RAM
Distribución:
- Destinatario.
- www.acee.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.